



Cámara de Diputados de la Provincia de

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
18 AGO 2010
SESIONES: Fe 13-.....Hs.
EXP: N° 24308 PL. F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el poder ejecutivo fije la fecha de realización de las elecciones provinciales y municipales correspondientes a la renovación de mandatos a llevarse a cabo el próximo año 2011 en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

LUIS DANIEL RUBEO
DIPUTADO PROVINCIAL

Fundamentos:
Señor Presidente:

En el transcurso del año próximo la población deberá concurrir a votar en cuatro ocasiones, dos elecciones provinciales y dos nacionales; ambas por el sistema de internas abiertas.

Sabemos que en la Nación se vota el 14 de agosto las primarias y las presidenciales el 23 de octubre pero aún no sabemos qué va a pasar en Santa Fe.

El plazo que estipula la Constitución Provincial es de 90 días, entre el 10 de junio y 10 de setiembre. Pero no sólo hay 90 días calendario, sino dos escenarios distintos. Lo prudente sería entonces establecer ya un cronograma fijo como ha hecho la Nación, evitando de esta manera incertidumbres, confusiones y especulaciones.

Esto no implica en absoluto que se esté adelantando el año electoral, ni las campañas electorales ni nada que se le parezca. Es nada más y nada menos que darle la certeza a todos los ciudadanos de la provincia a través de los partidos políticos que los representan cuáles van a ser las reglas de juego de un año cargado de elecciones donde debuta un nuevo sistema electoral a nivel Nacional.

Fijar las fechas de las elecciones con suficiente antelación es un acto de seriedad, de responsabilidad y de madurez política que va en el sentido de una mejor calidad institucional.

Por lo expuesto, solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación

LUIS DANIEL RUBEO
DIPUTADO PROVINCIAL